

to de José Roo Insua, natural de Noia, nacido el 25 de febrero de 1897, hijo de Pedro y de Peregrina, quien se ausentó de su último domicilio en Noia a principios del siglo pasado, emigrando a Cuba, si bien hacia 1950 se dejaron de tener noticias suyas, manifestando algunos vecinos que había fallecido en dicha década.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 17 de marzo de 2003.—La Juez y el Secretario.—47.498. 1.ª 28-10-2003.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/01-N, instados por la Procuradora Señora Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Óscar Franch Safont y doña María Luisa Mezquita Juan, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca:

Dos naves industriales, de una sola planta, destinadas a granjas para cebo de cerdos, de dimensiones de 110 por 7 metros, intereses, con cubierta simple inclinada, situada a una altura de apoyos de 2,10 y 2,60.

En cada una de las naves se diferencia mediante tabicamentos una zona central de almacenamiento de 8 por 7 metros y desde ésta hasta los extremos un total de 68 celdas de cebo de 3 por 3 metros, repartidas en 4 agrupamientos que estarán adosadas entre sí y dispuestas a ambos lados de un pasillo central longitudinal: los dos terceros posteriores de las celdas llevan el suelo enrejillado en slat, por debajo del cual discurren canales rectangulares en recolección de purines que desembocarán a pocetas de extracción situadas en el exterior; en la parte frontal de las celdas se disponen los comedores con bebederos automáticos.

Para el acceso a las naves se dispondrá de una puerta en cada uno de los extremos, de acuerdo con el pasillo central y otra puerta lateral para el almacén situado en el centro; entre éste y ambas áreas de celdas existen puertas de comunicación.

En el exterior se sitúan una fosa de destrucción de cadáveres y una balsa para pretratamiento de purines.

Tanto las naves como la fosa y balsa descritas se encuentran en el interior de una parcela sita en término de Chilches, partida Tosals, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, reguero; sur, camino de los Huertos; este, desagüe, y oeste, camino.

Es la parcela 805 del polígono 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.395, libro 72 de Chilches, folio 50, finca número 3.415, inscripción quinta.

Precio de tasación: 27.000.000 de pesetas (162.273,27 euros).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 2003, a las 12 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Banesto», de esta localidad, con el número 1351 0000 18 0018/01, será igual o superior al 20 por 100 del precio de licitación de la segunda (que era el 75 por 100 del precio de tasación).

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Nules, 30 de julio de 2003.—La Juez.—La Secretaria.—46.685.

OVIEDO

Edicto

El/La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Carbónica de Oviedo, Sociedad Anónima, número 813/02, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 27 de noviembre, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. Miguel García Vigil, D. José Manuel Fernández Fernández, D.ª Beatriz Álvarez Solar, antes del día 13 de noviembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Oviedo, 24 de septiembre de 2003.—El/La Secretaria.—46.866.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Amparo Agullo Berenguer, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber. Que en dicho juzgado y con el número 155/03 se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora Sra. Alborola Pérez en nombre y representación de doña Vicenta Verdu Sanz sobre declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Llopis Urios, natural y vecino de Campello, donde tuvo su último domicilio en la calle Convent, 2, piso 2, segundo derecha, desapareciendo el día 2 de febrero de 2000 mientras faenaba en el barco pesquero en que trabajaba de mariner, «Juan José Mut», matrícula 3.ª-AT-3-1533 por caída al mar.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, por la que cualquier persona que lo considere oportuno puede ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente del Raspeig, 10 de septiembre de 2003.—La Juez y la Secretaria.—44.750. y 2.ª 28-10-2003